

# INFORME SOBRE EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2019- 2020. ANDALUCÍA

INFORME 54/2019





Autoridad Independiente  
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es).

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

# ÍNDICE

OBJETO Y ALCANCE.....	5
LIMITACIONES AL ALCANCE.....	7
1. SITUACIÓN Y PERSPECTIVA A MEDIO PLAZO .....	9
1.1. Situación de la comunidad .....	9
2. ANÁLISIS DE LA AIREF DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES....	11
2.1. Análisis objetivo de estabilidad y regla de gasto 2019.....	11
2.2. Análisis objetivo de estabilidad y regla de gasto 2020.....	14
2.3. Objetivo de deuda 2019 y 2020 .....	15
3. RECOMENDACIONES .....	17
3.1. Recomendaciones nuevas.....	17
ANEXO I. GRÁFICOS PARA EL ANÁLISIS .....	19
G.1. Capacidad/necesidad de financiación (% PIB) .....	19
G.2. Recursos (% PIB) .....	19
G.3. Empleos (% PIB) y gasto computable (variación interanual) .....	20
ANEXO II. VALORACIÓN DEL CONTENIDO DEL PEF PARA 2019 .....	21
ANEXO III. VALORACIÓN DEL CONTENIDO DEL PEF PARA 2020.....	25



## OBJETO Y ALCANCE

**Andalucía tiene que presentar un plan económico-financiero (PEF) por incumplimiento de la regla de gasto y el objetivo de deuda en 2018, que debe ser informado por la AIReF antes de su aprobación por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las CCAA (CPFF).** De acuerdo con el *Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2018*<sup>1</sup> publicado por el Ministerio de Hacienda (MINHAC), Andalucía incumplió la regla de gasto, con un crecimiento del gasto computable del 4,4%, así como el objetivo de deuda, con un endeudamiento del 22,0% del PIB. En consecuencia, en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), debe formular un PEF que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos y de la regla de gasto y que debe someterse a informe de la AIReF antes de su aprobación por el CPFF.

**El presente informe analiza el escenario planteado por la comunidad en su borrador de PEF<sup>2</sup>, dirigido al cumplimiento de los objetivos fijados para 2019 y 2020.** Entre otros factores, se analizan las medidas contenidas en el documento y en la información adicional remitida, su correlación con el escenario de ingresos y gastos y su suficiencia para cumplir con las reglas fiscales.

---

<sup>1</sup> [Informe sobre el grado cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto 2018 \(mayo 2019\)](#)

<sup>2</sup> Ver Anexo IV que se publicará en el presente informe una vez aprobado el PEF en el CPFF y se haya publicado por el MINHAC.



## LIMITACIONES AL ALCANCE

**El análisis efectuado sobre el plan presentado por la comunidad autónoma se ha visto limitado y condicionado por circunstancias similares a las puestas de manifiesto en informes anteriores.** Dichas circunstancias hacen referencia, con carácter general, a la metodología de cálculo del gasto computable a efectos de la regla de gasto y al sistema de fijación del objetivo de deuda. A ellas se añaden las derivadas de la situación institucional actual, que añaden incertidumbre al escenario de financiación autonómico.

**Como se indicó en el reciente informe sobre el cumplimiento esperado e las reglas fiscales de 2019 en la Comunidad Autónoma de Andalucía<sup>3</sup>, el escenario de financiación autonómico para 2019 considerado más probable a la fecha no contempla la modificación de los plazos del Suministro Inmediato de Información (SII) del IVA.** De acuerdo con la información facilitada desde el Ministerio de Hacienda (MINHAC), la AIReF incorpora a su escenario central la actualización de las entregas a cuenta de los recursos del sistema de financiación pagadas hasta la fecha de acuerdo con la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado (PGE), pero no contempla una modificación de la norma del SII del IVA<sup>4</sup> para neutralizar el efecto que la misma tiene sobre la liquidación de 2017. Por ello, la previsión de ingresos de la AIReF incluye unas entregas a cuenta en línea con las comunicadas en julio de 2018. Este escenario difiere del previsto por la comunidad en su PEF, que sí contempla para 2019 recursos adicionales a los comunicados en julio de 2018, por la neutralización del impacto del SII.

**Para el ejercicio 2020, se plantean incertidumbres adicionales.** A la fecha de elaboración del PEF y de emisión del presente informe, no se ha presentado una propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda 2020-2022 ni de la tasa de referencia de la regla de gasto, ni se ha comunicado previsión de posibles entregas a cuenta del sistema de financiación.

---

<sup>3</sup> [Informe sobre el cumplimiento esperado de las reglas fiscales para 2019. Comunidad Autónoma de Andalucía](#)

<sup>4</sup> Ver Recuadro 1 del [Informe de los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las AA.PP.: proyecto PGE 2019](#)





# 1. SITUACIÓN Y PERSPECTIVA A MEDIO PLAZO

## 1.1. Situación de la comunidad

Desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), la Comunidad Autónoma de Andalucía ha incumplido el objetivo de estabilidad en 2014 y 2015 y la regla de gasto desde el año 2015. Ha cumplido todos los años, excepto en 2018, el objetivo de deuda.

**CUADRO 1. CUMPLIMIENTO DEL (OEP), DE LA REGLA DE GASTO (RG) Y EL OBJETIVO DE DEUDA (OD) 2013-2018. ANDALUCÍA**

Reglas fiscales	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Objetivo de Estabilidad Presupuestaria (OEP)	✓	✗	✗	✓	✓	✓
Regla de Gasto (RG)	✓	✓	✗	✗	✗	✗
Objetivo de deuda (OD)	✓	✓	✓	✓	✓	✗
Distancia al OEP <sup>(1)</sup> informes cumplimiento objetivos	0,1%	-0,4%	-0,5%	0,0%	0,2%	0,0%
Distancia en RG <sup>(2)</sup> informes cumplimiento objetivos	-8,5%	-4,0%	0,5%	4,4%	1,0%	2,0%
Distancia al OD <sup>(3)</sup> informes cumplimiento	0,3%	0,2%	0,0%	0,1%	0,2%	-0,2%
Nivel endeudamiento	17,2%	21,0%	21,9%	22,5%	22,0%	22,0%

(1) En el caso OEP: signo + supone margen, signo – supone desviación

(2) En el caso RG: signo + supone desviación, signo – supone margen

(3) En el caso OD: signo + supone margen, signo – supone desviación

Fuente: MINHAC (IGAE)

**En este periodo se ha reducido el déficit algo más de un punto, por encima de la media, con un crecimiento promedio de gastos e ingresos<sup>5</sup> inferior al promedio del subsector, alcanzando un nivel de deuda inferior cercano a la media.** En el reciente informe de previsiones de cierre para 2019<sup>6</sup> se puso de

<sup>5</sup> Tanto los ingresos como los gastos se calculan netos de pagos al Estado por el sistema de financiación y de operaciones no recurrentes, en términos reales per cápita (con población ajustada de acuerdo con la metodología del sistema de financiación autonómico vigente).

<sup>6</sup> Ver nota 3

manifiesto la evolución del déficit de la comunidad en este periodo, así como el crecimiento promedio de los gastos e ingresos y del nivel de endeudamiento.

# 2. ANÁLISIS DE LA AIREF DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES

## 2.1. Análisis objetivo de estabilidad y regla de gasto 2019

**De neutralizarse el impacto del SII del IVA, el cumplimiento del objetivo de estabilidad sería *factible* para la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

Alcanzar el saldo del -0,1% en 2019 exige un ajuste de 3 décimas sobre el cierre de 2018. Dos décimas se consolidarían automáticamente por el efecto neto de la no reiteración en 2019 de gastos e ingresos extraordinarios imputados en 2018: gastos por sentencias en contra (Centro comercial Nevada y concesionaria del Metro de Sevilla) e ingresos de la Unión Europea (liquidación del programa operativo 2007-2013). El resto del ajuste se estimaría *factible* bajo las previsiones de ingresos del sistema de la comunidad, ya que supondrían una minoración de una décima de PIB de los ingresos, junto a la caída de dos décimas en los gastos (adicional a las del impacto de las no recurrentes).

**Sin embargo, bajo el escenario actual de ingresos, se considera *improbable* que la Comunidad Autónoma de Andalucía cumpla el objetivo de estabilidad de 2019 del -0,1% del PIB, con un *riesgo moderado* de incumplimiento de la regla de gasto.** Tal y como se señala en el reciente informe de 16 de julio sobre el cumplimiento esperado de las reglas fiscales de 2019 en la Comunidad Autónoma de Andalucía<sup>7</sup>, la consideración en el escenario central de ingresos de la AIREF de la no modificación del SII supuso un empeoramiento de tres décimas en las previsiones de cierre respecto a las consideradas en el informe sobre los presupuestos iniciales para 2019 de la comunidad<sup>8</sup>, que ha llevado a considerar *improbable* el cumplimiento del objetivo de estabilidad de 2019. Adicionalmente a esta circunstancia, la información disponible sobre el cierre

---

<sup>7</sup> [Ver nota 3](#)

<sup>8</sup> [Informe sobre los Presupuestos iniciales 2019. CA de Andalucía](#)

de 2018 y la ejecución a la fecha también empeoraron las perspectivas sobre el resto de los ingresos frente a las mantenidas en el informe de abril. Por otro lado, respecto a la regla de gasto en 2019, aunque la minoración esperada en los fondos de la UE afecta desfavorablemente a la regla de gasto, el riesgo de incumplimiento se ve mitigado por la no reiteración de los gastos no recurrentes de 2018.

**Respecto a 2018, los ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía al cierre de 2019 perderían una décima de peso en el PIB regional adicional a la caída de tres décimas derivada del impacto del SII del IVA.** Bajo el escenario central señalado, los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta en la comunidad crecerían cerca del 4%. En el resto de los ingresos, aunque con menor peso en el total, la variación es negativa por diversos factores:

- fundamentalmente, se espera una caída en los fondos de la UE
- a pesar de su positiva evolución, se observa un menor crecimiento que en el ejercicio anterior en los tributos cedidos tradicionales (ITPAJD e ISD) como consecuencia de las medidas adoptadas.

Así, bajo el escenario central, el conjunto de los ingresos crecería respecto al año anterior por encima del 1%, cayendo cuatro décimas su peso en el PIB regional.

La neutralización del impacto del SII del IVA llevaría a un crecimiento de los recursos del sistema del 6%, y del 3% del conjunto de los ingresos, que perderían una décima de peso en el PIB regional.

**Se prevé que los gastos crezcan por debajo del 2%, al no replicarse las operaciones extraordinarias de 2018, perdiendo cuatro décimas de peso en PIB.** La comunidad prevé en 2019 medidas y otras operaciones de incremento del gasto que afectan a personal valoradas en 12 millones, adicionales a las derivadas del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre. El efecto conjunto de estas medidas y el impacto que puede derivarse de otros factores como el mayor gasto esperado por cambio de MUFACE a Seguridad Social en la reposición de los empleados se vería compensado en parte por el menor gasto derivado de la finalización en 2018 de la devolución de la paga extra de 2012. Todo ello, junto con la ejecución apreciada hasta la fecha hace que se estime un crecimiento de los gastos de personal en torno al 4%. Por otro lado, se espera una minoración neta de los gastos de capital por la no reiteración del impacto de las sentencias computadas en 2018 (eliminando el efecto de estos gastos no recurrentes, el conjunto de los gastos crecería en torno al 4%). Así, la AIReF considera que los empleos podrían crecer en la comunidad, en su conjunto, por debajo del 2%, perdiendo cuatro décimas de peso en el PIB.

**Se aprecia un riesgo moderado de incumplimiento de la regla de gasto.** Bajo las previsiones de evolución de los empleos, los datos publicados sobre la regla de gasto al cierre de 2018 y la información disponible sobre la evolución esperada de los componentes de la regla en 2019, se confirma el riesgo apreciado en los informes anteriores. Así, se estima un crecimiento del gasto computable ajustado a la tasa de referencia del 2,7%, si bien con cierto riesgo al alza. La regla de gasto en Andalucía para 2019 se ve afectada por dos factores no recurrentes y contrapuestos que tuvieron el efecto contrario en el año anterior:

- Por un lado, la no reiteración de los gastos por sentencias imputados al cierre de 2018 por más de 500 millones, que formaron parte de los empleos no financieros y del gasto computable, y condicionaron el incumplimiento en dicho año. Al no reiterarse estos gastos en 2019, tanto los empleos no financieros como el gasto computable experimentarán un crecimiento moderado, que apuntaría a un riesgo bajo de incumplimiento de la regla de gasto en 2019.
- Por otro, el efecto distorsionador de los ingresos por fondos de la Unión Europea que se toman como referencia de los gastos cofinanciados excluidos del cómputo de la regla<sup>9</sup>. En 2018, los ingresos extraordinarios percibidos del cierre del programa operativo anterior, no asociados a gastos realizados en el ejercicio y registrados en los empleos no financieros, favorecieron el cómputo de la regla de gasto, al excluirse una cuantía superior a la que correspondería al gasto cofinanciado registrado, dando lugar a una variación inferior a la que hubiera resultado de excluirse los gastos efectivamente recogidos en los empleos no financieros, si bien el factor anterior tuvo mayor impacto y determinó el incumplimiento. En 2019, por el contrario, al no esperarse fondos en la misma cuantía, su impacto en la regla de gasto actúa de forma desfavorable, al computarse una minoración de los importes a excluir sin relación con los gastos cofinanciados que se realicen.

Adicionalmente, las medidas de rebaja fiscal recientemente adoptadas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) y, en menor medida, en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD), reducen el margen de crecimiento del gasto computable, si bien se espera que su mayor impacto recaiga en 2020.

---

<sup>9</sup> [Informe sobre cumplimiento esperado de las reglas fiscales de 2019 en las AA. PP](#)

**CUADRO 2. PREVISIONES BAJO ESCENARIO CENTRAL AIReF 2019: RECURSOS, EMPLEOS Y SALDO COMPATIBLE CON RG (% PIB Y % VARIACIÓN). ANDALUCÍA**

AIReF	Situación de partida AIReF			Previsión 2019 AIReF			
	Cierre 2018	Saldo compatible con OEP y RG para 2019	Ajuste inicial	Variación recursos sistema (netos de pagos)	Variación resto ingresos	Variación empleos netos	Corrección estimada pendiente
% PIB	-0,4%	-0,1%	0,3%	0,0%	-0,4%	-0,4%	0,3%
% variación				4%	-5%	1%	

Fuente: Estimaciones AIReF

**CUADRO 3. PREVISIONES CON NEUTRALIZACIÓN IMPACTO SII AIReF 2019: RECURSOS, EMPLEOS Y SALDO COMPATIBLE CON RG (% PIB Y % VARIACIÓN). ANDALUCÍA**

AIReF	Situación de partida AIReF			Previsión 2019 AIReF			
	Cierre 2018	Saldo compatible con OEP y RG para 2019	Ajuste inicial	Variación recursos sistema (netos de pagos)	Variación resto ingresos	Variación empleos netos	Corrección estimada pendiente
% PIB	-0,4%	-0,1%	0,3%	0,3%	-0,4%	-0,4%	0,0%
% variación				6%	-5%	1%	

Fuente: Estimaciones AIReF

## 2.2. Análisis objetivo de estabilidad y regla de gasto 2020

Las previsiones de déficit de la AIReF para 2020 se acercan en nivel a las estimaciones contempladas en el PEF para este ejercicio, considerando **factible** que la Comunidad Autónoma de Andalucía alcance el equilibrio. El escenario de ingresos recogido en el plan autonómico, en su conjunto, es similar en nivel al estimado por la AIReF, que considera un crecimiento en torno al 8%, condicionado por el aumento de los recursos del sistema sobre los previstos actualmente para 2019. Así, los recursos mejorarían su peso en el PIB. Por el lado de los gastos, la AIReF estima un crecimiento de los empleos cercano al 4%, con cierta caída de su peso en PIB. Así, si se cumplen las estimaciones de la AIReF para 2019, se considera que la comunidad podría alcanzar en 2020 el equilibrio.

**Sin embargo, la regla de gasto podría estar comprometida en 2020.** El crecimiento del 4% esperado en los empleos, añadido al impacto de las medidas de rebaja fiscal adoptadas, podría llevar en 2020 a un crecimiento del gasto computable superior al 2,9% fijado a la fecha como tasa de referencia para ese año, pudiendo estar incluso por encima del crecimiento estimado del PIB nominal.

**CUADRO 4. PREVISIONES AIREF 2020 SOBRE RECURSOS, EMPLEOS Y SALDO (% PIB Y % VARIACIÓN), ANDALUCÍA**

Andalucía	Situación de partida AIREF			Previsión 2020 AIREF			
	Previsión cierre AIREF 2019	Saldo compatible con OEP y RG para 2019	Ajuste inicial	Variación recursos sistema (netos de pagos)	Variación resto ingresos	Variación empleos netos	Corrección estimada pendiente
% PIB	-0,4%	0,2%	0,6%	0,5%	-0,1%	-0,1%	0,1%
% variación				8%	2%	4%	

Fuente: Estimaciones AIREF

### 2.3. Objetivo de deuda 2019 y 2020

Se prevé el cumplimiento del objetivo de deuda en 2019, sin que se aprecie la necesidad de que la comunidad corrija el exceso de endeudamiento por la desviación de 2018. Andalucía prevé aumentar su deuda para financiar el déficit máximo permitido por el objetivo de estabilidad (-0,1% del PIB), en línea con su previsión de déficit al cierre, y para financiar la devolución de las liquidaciones negativas 2008/2009. Así mismo, se espera una minoración de la deuda imputada por la reclasificación de la APP del metro de Sevilla y un aumento por la subrogación en unos préstamos. Estas operaciones podrían ser compatibles con el actual sistema de fijación de objetivos de deuda establecido por el MINHAC. Por otro lado, no sería necesario adoptar medidas por la desviación de 2018 dado que esta obedece a una operación puntual que no se va a volver a replicar en 2019. Por tanto, es previsible el cumplimiento del objetivo de deuda para 2019.

También se considera factible el cumplimiento del objetivo de deuda 2020, en tanto se mantenga la flexibilidad del actual sistema de fijación de objetivos. La comunidad prevé un incremento de deuda de 223 millones en 2020 que equivale al importe anual de las liquidaciones negativas aplazadas, sin que prevea aumentar su deuda por el déficit de ese ejercicio, dado que el objetivo para 2020 es de equilibrio. Estas previsiones de la comunidad son compatibles con el actual sistema de fijación de objetivos de deuda establecido por el MINHAC y, por tanto, a priori, permitirían cumplir el objetivo.





# 3. RECOMENDACIONES

## 3.1. Recomendaciones nuevas

La comunidad ha elaborado sus previsiones de ingresos previendo que el impacto del SII en la liquidación de 2017 se neutralice en 2019, lo que le supone ingresos adicionales por tres décimas de su PIB regional. De cumplirse este escenario, sería factible para la comunidad el cumplimiento del objetivo de estabilidad de 2019.

Sin embargo, el escenario actual más probable que contempla la AIREF, de acuerdo con la información del MINHAC, no conlleva la neutralización del impacto del SII, por lo que el cumplimiento del objetivo de estabilidad se vería comprometido puntualmente en 2019. La AIREF ha recomendado al MINHAC en el Informe sobre el cumplimiento esperado en 2019 de las reglas fiscales en las AA.PP, Informe 33/2019<sup>10</sup> que aclare cuanto antes a las CC.AA la situación previsible de financiación para el ejercicio. Si de dichas aclaraciones resultara el mantenimiento del escenario actual considerado, dado el significativo importe que el impacto del SII supone en la comunidad, el cumplimiento del objetivo de estabilidad en 2019 en la comunidad requeriría acomodar la ejecución del gasto. No obstante, el incumplimiento de 2019 no condicionaría la situación de los ejercicios siguientes, por lo que corregir la situación no requiere de medidas o actuaciones a medio plazo o estructurales.

Por otro lado, bajo el escenario analizado y con la información disponible, sin cambios sustanciales esperados en la evolución de los demás componentes considerados en el cómputo de la regla de gasto, se detecta para 2020 un riesgo alto de incumplimiento de la regla como consecuencia del crecimiento estimado en los empleos y el impacto de las medidas de rebaja fiscal previstas, que limitan el margen de crecimiento del gasto computable. Esta misma

---

<sup>10</sup> [Informe de cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2019. AA.PP.](#)

situación parece mantenerse en las perspectivas a medio plazo para la comunidad, ya que en los años siguientes se esperan los impactos de las medidas adoptadas en IRPF. El cumplimiento de la regla de gasto parece exigir una evolución más contenida de los empleos o la adopción de medidas normativas de incremento permanente de ingresos que favorezcan su cumplimiento.

En este sentido, la AIReF **recomienda a la Comunidad Autónoma de Andalucía que:**

- 
- 1. Para 2020, en el que se aprecia un riesgo de incumplimiento de la regla de gasto por el crecimiento en los empleos y medidas de rebaja fiscal adoptadas, incorpore en el PEF medidas o actuaciones, en el ámbito de los ingresos o los gastos, que favorezcan el cumplimiento de la regla de gasto.***
- 

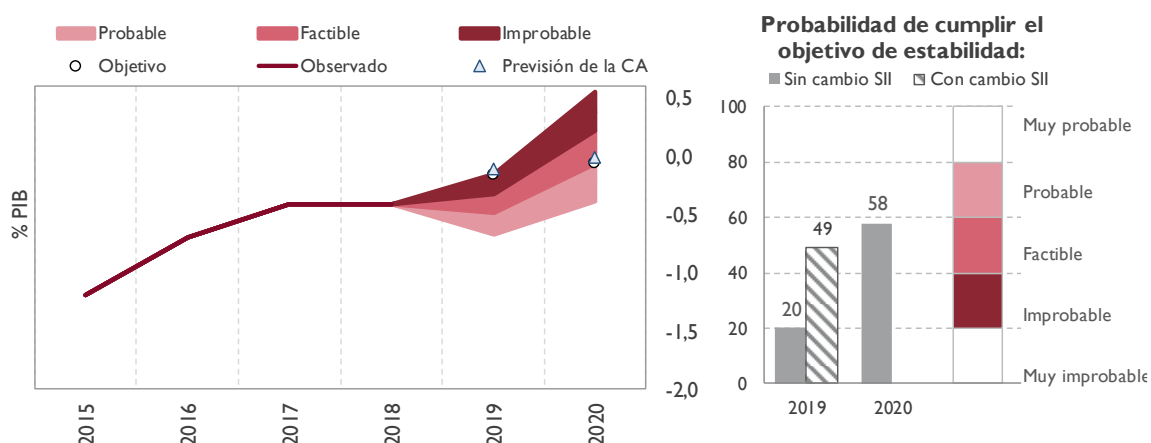
El Presidente de la AIReF



José Luis Escrivá

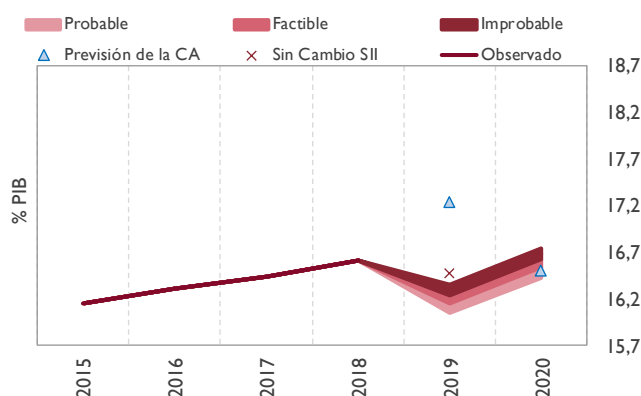
## ANEXO I. GRÁFICOS PARA EL ANÁLISIS

### G.1. Capacidad/necesidad de financiación (% PIB)



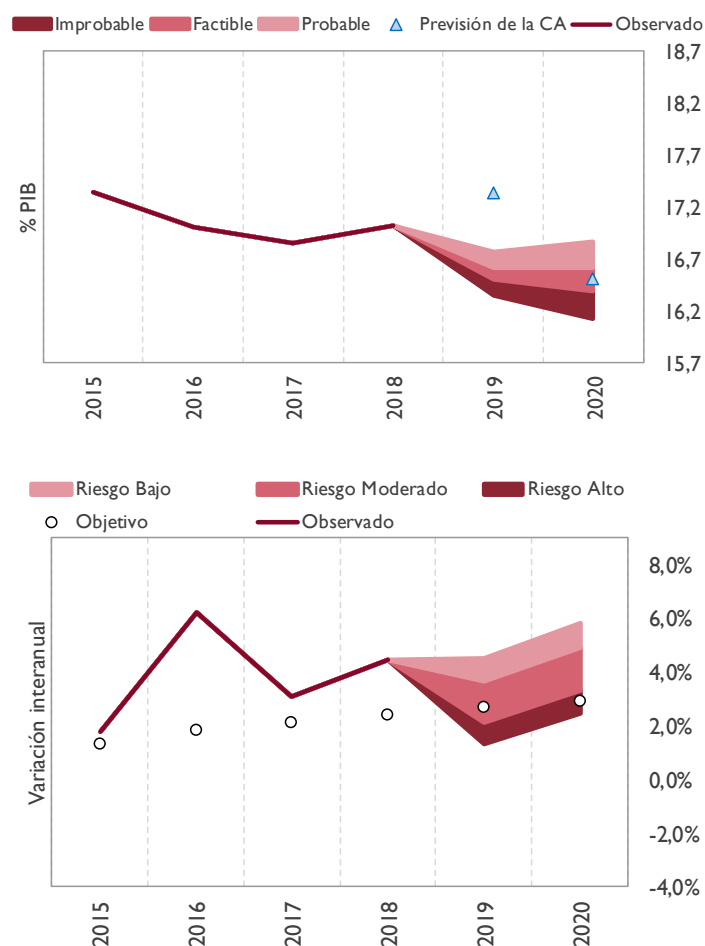
La AIREF considera improbable que la Comunidad Autónoma de Andalucía cumpla el objetivo de estabilidad de 2019 bajo el escenario actual de ingresos, aunque se apreciaría factible bajo las previsiones del PEF respecto a los recursos del sistema, que contemplan la neutralización del SII del IVA. En 2020 se considera factible alcanzar el equilibrio previsto por la comunidad.

### G.2. Recursos (% PIB)



La AIREF estima un crecimiento de los ingresos del 2% en 2019 y del 7% en 2020, que supondrá en cuanto a su peso en el PIB, una caída de cuatro décimas en 2019 y un aumento similar en 2020. Si se neutralizara el impacto del SII del IVA, en ambos años los ingresos crecerían en torno al 4% manteniendo su peso en PIB. La comunidad recoge para 2019 previsiones de recursos superiores a las estimadas por la AIREF, no sólo por la diferente estimación de recursos del sistema en cuanto al SII, sino también al contemplar estimaciones superiores de transferencias del UE y del Estado.

### G.3. Empleos (% PIB) y gasto computable (variación interanual)



La AIReF estima que el crecimiento de los empleos en 2019 será inferior al 2%, al no replicarse el gasto extraordinario de sentencias de 2018, situándose el nivel muy por debajo del previsto en el PEF al prever un crecimiento mucho más moderado del gasto en inversión. En 2020, el crecimiento de los empleos, sin el impacto de operaciones no recurrentes que lo distorsionen, se acercaría al 4%, alcanzando un nivel similar al reflejado en el PEF para este año.

En 2019, la AIReF estima un *riesgo moderado* de incumplimiento de la regla de gasto, a pesar del limitado aumento de los empleos, como consecuencia del efecto desfavorable derivado de la caída esperada en los fondos de la UE y las medidas de rebaja fiscal adoptadas. En 2020, el riesgo de incumplimiento de la regla es alto, debido al crecimiento esperado en los empleos y el impacto de las medidas de rebaja fiscal.

## ANEXO II. VALORACIÓN DEL CONTENIDO DEL PEF PARA 2019

### 1. CONSISTENCIA DEL DOCUMENTO Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

<u>VARIABLES</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>INCOMPLETO</u>	<u>INADECUADO</u>
OBJETIVIDAD	X		
CLARIDAD	X		
CONCRECIÓN	X		
INTEGRIDAD	X		
▪ <b>Contenido del artículo 21 de la LOEPySF</b>			
1. Causas del incumplimiento	X		
2. Previsiones tendenciales	X		
3. Descripción, cuantificación y calendario de las medidas	X		
4. Previsiones económicas y presupuestarias	X		
5. Análisis de sensibilidad		X	
▪ <b>Otra información</b>			

### 2. ADECUACIÓN DE LAS PREVISIONES A LOS OBJETIVOS

#### 2.1 OBJETIVO DE ESTABILIDAD

<u>VARIABLES</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>INCOMPLETO</u>	<u>INADECUADO</u>
<b>VARIABLES ECONÓMICAS</b>	X		
<b>CONSISTENCIA DEL ESCENARIO PRESUPUESTARIO-MEDIDAS</b>			
▪ <b>Escenario de ingresos</b>			
1. Recursos sistema financiación (entregas a cuenta y liquidación)			X
2. Resto de recursos del sistema de financiación	X		
3. Otros ingresos tributarios	X		
4. Resto de ingresos		X	
▪ <b>Escenario de gastos</b>			
1- Gastos de personal	X		
2- Gastos financieros	X		
3- Resto de gastos corrientes	X		
4- Gastos de capital		X	
▪ <b>Ajustes de contabilidad nacional</b>			

1. Recaudación incierta	X		
2. Intereses	X		
3. Cuenta 409/413	X		
4. Inejecución	X		
5. Resto de ajustes	X		

## 2.2 REGLA DE GASTO

<u>VARIABLES</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>INCOMPLETO</u>	<u>INADECUADO</u>
ADECUACIÓN DE LOS GASTOS A LOS EMPLEOS NO FINANCIEROS	X		
EXCLUSIONES PARA CÁLCULO GASTO COMPUTABLE		X	
MEDIDAS	X		

## 3. VALORACIÓN DE LAS MEDIDAS

### 3.1 INGRESOS

#### 3.1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS

<u>VARIABLES</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>INCOMPLETO</u>	<u>INADECUADO</u>
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AÑOS ANTERIORES	X		
CONCRECIÓN	X		
CONTEXTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS MEDIDAS	X		
INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	-		
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN	X		
ADECUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO	X		

#### 3.1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

<u>VARIABLES</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>INCOMPLETO</u>	<u>INADECUADO</u>
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AÑOS ANTERIORES	-		
CONCRECIÓN	X		

CONTEXTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS MEDIDAS	X		
INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		X	
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN		X	
ADECUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO		X	

### 3.2 GASTOS

#### 3.2.1 GASTOS DE PERSONAL

<u>VARIABLES</u>	<b>ADECUADO</b>	<b>INCOMPLETO</b>	<b>INADECUADO</b>
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AÑOS ANTERIORES	X		
CONCRECIÓN	X		
CONTEXTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS MEDIDAS	X		
INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	-		
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN	X		
ADECUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO	X		





## ANEXO III. VALORACIÓN DEL CONTENIDO DEL PEF PARA 2020

### 1. CONSISTENCIA DEL DOCUMENTO Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

<u>VARIABLES</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>INCOMPLETO</u>	<u>INADECUADO</u>
<b>OBJETIVIDAD</b>	-		
<b>CLARIDAD</b>	-		
<b>CONCRECIÓN</b>	-		
<b>INTEGRIDAD</b>	-		
▪ <b>Contenido del artículo 21 de la LOEPySF</b>			
6. Causas del incumplimiento	-		
7. Previsiones tendenciales	X		
8. Descripción, cuantificación y calendario de las medidas	X		
9. Previsiones económicas y presupuestarias	X		
10. Análisis de sensibilidad		X	
▪ <b>Otra información</b>			

## 2. ADECUACIÓN DE LAS PREVISIONES A LOS OBJETIVOS

### 2.1 OBJETIVO DE ESTABILIDAD

<u>VARIABLES</u>	ADECUADO	INCOMPLETO	INADECUADO
<b>VARIABLES ECONÓMICAS</b>	X		
<b>CONSISTENCIA DEL ESCENARIO PRESUPUESTARIO-MEDIDAS</b>			
▪ <b>Escenario de ingresos</b>			
5. Recursos sistema financiación (entregas a cuenta y liquidación)	X		
6. Resto de recursos del sistema de financiación	X		
7. Otros ingresos tributarios	X		
8. Resto de ingresos	X		
▪ <b>Escenario de gastos</b>			
5- Gastos de personal	X		
6- Gastos financieros	X		
7- Resto de gastos corrientes	X		
8- Gastos de capital		X	
▪ <b>Ajustes de contabilidad nacional</b>			
6. Recaudación incierta	X		
7. Intereses	X		
8. Cuenta 409/413	X		
9. Inejecución	X		
10. Resto de ajustes	X		

### 2.2 REGLA DE GASTO

<u>VARIABLES</u>	ADECUADO	INCOMPLETO	INADECUADO
<b>ADECUACIÓN DE LOS GASTOS A LOS EMPLEOS NO FINANCIEROS</b>	X		
<b>EXCLUSIONES PARA CÁLCULO GASTO COMPUTABLE</b>		X	
<b>MEDIDAS</b>	X		

### 3. VALORACIÓN DE LAS MEDIDAS

#### 3.1 INGRESOS

##### 3.1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS

<u>VARIABLES</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>INCOMPLETO</u>	<u>INADECUADO</u>
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AÑOS ANTERIORES	X		
CONCRECIÓN	X		
CONTEXTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS MEDIDAS	X		
INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	-		
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN	X		
ADECUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO	X		

##### 3.1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

<u>VARIABLES</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>INCOMPLETO</u>	<u>INADECUADO</u>
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AÑOS ANTERIORES	-		
CONCRECIÓN		X	
CONTEXTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS MEDIDAS	-		
INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		X	
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN		X	
ADECUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO		X	

#### 3.2 GASTOS

##### 3.2.1 GASTOS DE PERSONAL

<u>VARIABLES</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>INCOMPLETO</u>	<u>INADECUADO</u>
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AÑOS ANTERIORES	X		
CONCRECIÓN	X		
CONTEXTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS MEDIDAS	X		
INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	-		
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN	X		
ADECUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO	X		

